



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

La Sra. Alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Camuñas, en virtud de las atribuciones legales reconocidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, con fecha 12 de diciembre de 2018 ha decretado aprobar el siguiente:

CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2019

Concepto tributario	Periodo de liquidación	Inicio periodo de ingreso en voluntaria	Fin periodo ingreso en voluntaria	Fecha de cargo de recibos
Tasas suministro agua, alcantarillado y depuración	Primer trimestre 2019	01/04/2019	31/05/2019	22/04/2019
Tasas suministro agua, alcantarillado y depuración	Segundo trimestre 2019	01/07/2019	31/08/2019	22/07/2019
Tasas suministro agua, alcantarillado y depuración	Tercer trimestre 2019	01/10/2019	30/11/2019	22/10/2019
Tasas suministro agua, alcantarillado y depuración	Cuarto trimestre 2019	01/01/2020	28/02/2020	22/01/2020

Se somete dicho calendario a información pública con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Camuñas, 12 de diciembre de 2018.–La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º1.-6217